

REPUELICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0000023

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MARVENTURA DE TURISMO S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**— La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **MARVENTURA DE TURISMO S.A.** se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 15 de marzo de 1995 ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor, Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0006640 el 24 OCT. 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Cristóbal, Acorde al perito Moreno, Provincia Insular Galápagos, folios 21 a 36 el 23 de noviembre de 1995, tomo No. 2, año 1995.
- 2.- **OTORGANTES.**— Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Arq. Francisco Javier Jaramillo Castillo, en su calidad de Presidente de la compañía, casado, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en esta ciudad.
- 3.- **CAPITAL AUTORIZADO.**— La compañía fija su capital en VEINTE MILLONES DE SUCRES.
- 4.- **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.**— El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de \$/8.000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/10.000.000,00.
- 5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.**— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: 25% en numerario, y el 75% restante se lo pagará en el plazo de un año, en cualquiera de las formas previstas en la Ley.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.— La compañía tendrá capital autorizado y capital suscrito. El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES y estará dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de MIL SUCRES cada una.

Guayaquil, 10 de enero de 1996

AB. MIGUEL MARTINEZ DAValos

AB. MIGUEL MARTINEZ DAValos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Jov

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....